

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 224

Martes, 22 de Noviembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 a 5
Ministerio de Fomento	5 y 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7 a 10
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	10 a 15
------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	15 y 16
Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.268/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ALFONSO SANTANO VILATINO, cuyo último domicilio conocido fue en C. JUAN NAVARRRO, 26, 3º-1, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-304/5, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.267/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JUAN FRANCISCO DÍAZ RAMÍREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN CARLOS, 4, 1º-14, de MADRID, de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente Nº AV-264/05, por importe de 60,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya resolución están facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29.2.e) y Disposición Adicional Cuarta de la Ley

6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE 15-4-97), mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.266/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DANIEL JIMÉNEZ ALBARRÁN, cuyo último domicilio conocido fue en AV. INMACULADA, 5, PORTAL 2, 2º-2, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-534/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad



Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.265/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DIEGO DE SOTO GARRIDO, cuyo último domicilio conocido fue en C. NARCISO SERRA, 15, 1º-3, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-434/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párra-

fo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.252/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN(ES) PARA SER NOTIFICADO(S) POR COMPARENCIA

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al (a los) interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificado(s) por comparecencia.



PROCEDIMIENTO: 05 01 330 05 000829821

EXPTE.: 05 0104 000170 22

INTERESADO(S): REGINA CARRETERO SANDE (D.N.I. 006528397P), Y ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO Y RUBÉN HERNÁNDEZ CARRETERO

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Ávila, 9 de noviembre de 2.005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 4.253/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN(ES) PARA SER NOTIFICADOS) POR COMPARECENCIA

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al (a los) interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001,

de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificado(s) por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: 05 01 330 05 000829720

EXPTE.: 05 01 02 00020503

INTERESADO(S): ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO (DNI 006483925H) Y REGINA CARRETERO SANDE Y RUBÉN HERNÁNDEZ CARRETERO

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Ávila, 9 de noviembre de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 4.254/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN(ES) PARA SER NOTIFICADO(S) POR COMPARECENCIA

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al (a los) interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley



4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificado(s) por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: 05 01 330 05 000829922

EXPTE.: 05 0197 00080564

INTERESADO(S): RUBÉN HERNÁNDEZ CARRETERO (DNI 006580401D), Y ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO Y REGINA CARRETERO SANDE

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Ávila, 9 de noviembre de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 4.250/05

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN PROYECTO CLAVE 33-AV-2770 MEJORA LOCAL. MEJORA DE TRAZADO Y CAMINO PEATONAL. CN-403, P.K. 128,0 AL 133,2.

TRAMO: SANTUARIO DE SONSOLES. PROVINCIA: AVILA.

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento aprobó con fecha 24 de junio de 2002 el proyecto arriba reseñado. Esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia a que se refiere el art. 771 de la Ley 24/2001 de 31 de diciembre sobre medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. del 31 de diciembre de 2001), que modifica la Ley 25/1988 de Carreteras.

Por la misma Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en dicho Proyecto.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuren en la relación íntegra que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Diario de Ávila y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ávila y del Ayuntamiento de Tornadizos, así como en los de la Unidad de Carreteras de Ávila, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la ocupación, en el Ayuntamiento de Ávila y Tornadizos en las fechas que se indican:

Ayuntamiento de Ávila

Día 19 de Diciembre de 2005.

Hora de 10 a 12

Ayuntamiento de Tornadizos

Día 20 de Diciembre de 2005.

Hora de 10 al 1



A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente a los afectados que tengan domicilio conocido.

Esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que, por un plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados que, conforme con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular ante la Demarcación de Carreteras, Unidad de Ávila (Pº de San Roque, 34. 05071 - ÁVILA), alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones. Los Planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias citadas.

Burgos, 9 de Noviembre de 2005

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, *Francisco Almendres López*

RELACIÓN DE AFECTADOS

CLAVE: 33-AV-2770

TÉRMINO MUNICIPAL ÁVILA

			CONVOCATORIA		CALIFICACION DEL SUELO	USO DEL SUELO	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
ORDEN	POLG	PARCELA	DIA	HORA					
2	50	47	19-12-05	10,00	RUSTICO	TERRENO DE CULTIVO	Cesar Jiménez Arenas	C/ Comandante Albarran,8	05001 AVILA
3	50	48	19-12-05	10,10	RUSTICO	APARCAMIENTO AFIRMADO	Banco Santander Central Hispano	Paseo de Pereda 9-12	39004 SANTANDER
4	50	49	19-12-05	10,10	RUSTICO	PRADERA	Banco Santander Central Hispano	Paseo de Pereda 9-12	39004 SANTANDER
5	50	46	19-12-05	10,20	RUSTICO	TERRENO DE CULTIVO	Marcos García Jiménez	C/Iglesia 2	05197 Gemuño-ÁVILA
6	50	78	19-12-05	10,30	RUSTICO	PRADERA	Maria Sonsoles Jiménez Rodríguez	C/ Santo Tomas 15 Pl:5 Pt:D	05003 ÁVILA
7	50	77	19-12-05	10,40	RUSTICO	PRADERA	Mercedes Jiménez Rodríguez	C/ Santo Tomas 11	05003 ÁVILA
8	50	76	19-12-05	10,50	RUSTICO	PRADERA	Maria Pilar Jiménez Rodríguez	C/ Santa Elvira 12	28023 MADRID
19	50	67	19-12-05	11	RUSTICO	ERIAL PASTOS	Ayto de Ávila	Plaza del Mercado Chico, 1	05001 AVILA
9	59	4	19-12-05	10	RUSTICO	TERRENO DE CULTIVO	Cesar Jiménez Arenas	C/ Comandante Albarran,8	05001 AVILA
10	59	10	19-12-05	11,10	RUSTICO	TERRENO DE CULTIVO	Maria Teresa Núñez Rivilla	Ps Castellana 240 Pl:1 Pt:F	28046 MADRID
11	59	11	19-12-05	10	RUSTICO	TERRENO DE CULTIVO	Cesar Jiménez Arenas	C/ Comandante Albarran,8	05001 AVILA
12	59	15	19-12-05	11,10	RUSTICO	TERRENO DE CULTIVO	Maria Teresa Núñez Rivilla	Ps Castellana 240 Pl: 1 Pt: F	28046 MADRID
13	59	16	19-12-05	11,20	RUSTICO	TERRENO DE CULTIVO	Obispado de Ávila	Plaza Teniente Arévalo 5	05001 AVILA
14	59	24	19-12-05	11,30	RUSTICO	ERIAL PASTOS	Celedonio Jiménez Martín	C/ Principe Don Juan 16 Pl:4	05003 AVILA
15	59	25	19-12-05	11,20	RUSTICO	TERRENO DE CULTIVO	Obispado de Ávila	Plaza Teniente Arévalo 5	05001 AVILA
16	59	32	19-12-05	11,20	RUSTICO	TERRENO DE CULTIVO	Obispado de Ávila	Plaza Teniente Arévalo 5	05001 AVILA
17	59	34b	19-12-05	11,40	RUSTICO	ERIAL PASTOS	Comunidad Cisterciense Santa Ana	Ctra. de Toledo 3	05002 AVILA
18	59	34h	19-12-05	11,40	RUSTICO	ERIAL PASTOS	Comunidad Cisterciense Santa Ana	Ctra. de Toledo 3	05002 AVILA
20	59	52 a	19-12-05	11,20	RUSTICO	PRADERA	Obispado de Ávila	Plaza Teniente Arévalo 5	05001 AVILA
21	59	52 b	19-12-05	11,20	RUSTICO	MONTE BAJO	Obispado de Ávila	Plaza Teniente Arévalo 5	05001 AVILA
22	59	52	19-12-05	11,20	RUSTICO	PRADERA	Obispado de Ávila	Plaza Teniente Arévalo 5	05001 AVILA
23	60	12 y 13	19-12-05	11,20	RUSTICO	PRADERA	Obispado de Ávila	Plaza Teniente Arévalo 5	05001 AVILA

CLAVE: 33-AV-2770

TÉRMINO MUNICIPAL TORNADIZOS DE ÁVILA

			CONVOCATORIA		CALIFICACION DEL SUELO	USO DEL SUELO	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
ORDEN	POLG	PARCELA	DIA	HORA					
1	27	1	20-12-05	10	RUSTICO	TERRENO CULTIVO	Félix Sanchidrián Herraes	C/ Matapiñoneras 5	28700 San Sebastián de los Reyes MADRID
2	27	3 a	20-12-05	10,10	RUSTICO	PASTO	Diego Díez Herraes	C/ San Juan de la Cruz 20	05001 AVILA
3	27	3b	20-12-05	10,20	RUSTICO	TERRENO CULTIVO	Diego Díez Herraes	C/ San Juan de la Cruz 20	05001 AVILA
4	27	4 a	20-12-05	10,20	RUSTICO	ERIAL PASTOS	Maria Teresa Ortiz Aboin	C/ Henao	48009 Bilbao- VIZCAYA
5	27	4b	20-12-05	10,30	RUSTICO	ERIAL PASTOS	Maria Teresa Ortiz Aboin	C/ Henao	48009 Bilbao- VIZCAYA

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 4.272/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EDICTO

RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: " PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL"

El Director General del Instituto Tecnológico Agrario aprobó el proyecto de la obra "Proyecto de Transformación en Regadío del Sector V de la Zona Regable del Río Adaja (Ávila): Obras de Interés General", mediante Resolución de 14 de julio de 2005. Entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación por Decreto 11/1991, de 24 de Enero, modificado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2004 de 2 de septiembre. Con fecha 22 de julio de 2005 la Consejería de Agricultura y Ganadería ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el art. 113.3 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario a efectos de la urgente ocupación de los bienes v derechos afectados.

En consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Gutierre-Muñoz, Orbita y Espinosa de los Caballeros afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "El Diario de Ávila", y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, sito en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz	30/11/2005	10:00 a 12:00
Ayuntamiento de Orbita	30/11/2005	12:15 a 13:30
Ayto. de Espinosa de los Caballeros	30/11/2005	13:45 a 14:00

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos publicados, podrán formular por escrito ante esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 15 de noviembre de 2005

El Director General de Desarrollo Rural, *Edmundo Bayón Bueno*

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA)-OBRAS DE INTERÉS GENERAL"

Nº Finca	Municipio	Poligono	Parcela	Calificación	Superficie total	Ocupación temporal	Ocupación definitiva	Ocupación servidumbre	Propietario
1	Gutierre Muñoz	2	10219	C-05	221780	1643	2806	874	Alfonso Cuenca Rueda
2	Gutierre Muñoz	2	30219	C-05	66800	860		441	Antonio Rivero de Juan
3	Gutierre Muñoz	2	220	C-05	22540	1126		623	Orencio Sáez Feijoo
4	Gutierre Muñoz	2	251	C-04	20410	664		190	Lidia Bartolome Lumbreras
5	Gutierre Muñoz	2	254	C-04	196650	813	10	426	Ángel González Alconada
6	Gutierre Muñoz	2	252	C-04	96800	1023		61	Daniel Jesús Sáez Álvarez
7	Gutierre Muñoz	2	253	C-04	34670	582		1128	María Cruz Casado Bello
8	Gutierre Muñoz	2	280	C-04	16600	981		450	Nemesio López González
9	Gutierre Muñoz	2	281	C-04	36990	981	10	450	Polonia González Echevarria
10	Gutierre Muñoz	2	276	C-03	300600	1037		501	Leonor Sáez Redondo
11	Gutierre Muñoz	2	286	C-04	184960	1871	20	918	Emilia Sáez Casado
12	Gutierre Muñoz	2	287	C-04	63670	1228	20	573	Marcelo López González
13	Gutierre Muñoz	2	321	C-04	95270	876	20	421	Agustín López Sáez
14	Gutierre Muñoz	2	288	C-05	57880	23	20	10	Juan de Dios Fernández Rueda
15	Gutierre Muñoz	2	344	C-04	81770	679	20	609	Orencio Sáez Feijoo
16	Gutierre Muñoz	2	10345	C-04	79700	642		619	Pablo Bartolome Sáez y Felicitas García López
17	Gutierre Muñoz	2	20345	C-04	143210	187		194	Alfonso Cuenca Rueda
18	Gutierre Muñoz	2	346	C-03	44200	672		650	María Paloma González Aboin
19	Gutierre Muñoz	2	347	C-03	44220	696	10	595	Genaro Cuenca Álvarez
20	Gutierre Muñoz	2	348	C-04	15600	307		225	Presentación Bartolome González
21	Gutierre Muñoz	2	5062	Pd-02	41017	43	10	30	Ayto Gutierrez Muñoz
22	Gutierre Muñoz	2	357	C-05	46920	583		244	Águeda Herrero Sacristán
23	Gutierre Muñoz	2	358	C-04	131240	1830	10	903	Petra Sáez Redondo
24	Gutierre Muñoz	2	20356	C-05	19650	644		69	Joaquín Álvarez Blázquez
25	Gutierre Muñoz	2	10356	C-05	19650	997		754	Federica Muñoz Pérez
26	Gutierre Muñoz	2	380	C-05	34534	1055	10	524	Carlos Sáez González
27	Gutierre Muñoz	2	378	C-05	14050	750	20	329	Agustín López Sáez
28	Gutierre Muñoz	2	379	C-04	29107	632		313	Justina González González
29	Gutierre Muñoz	2	50320	C-03	292138		20		María Consuelo Sáez González
1	Orbita	6	298	C-05	16600	356		219	Agustín López Sáez
2	Orbita	6	297	C-05	18520	274	10	175	Juan Hebrero Dominguez
3	Orbita	6	296	C-06	139400	547	10	218	José María Domínguez Fernández
4	Orbita	6	20291	C-06	38520	134		60	María Isabel García González
5	Orbita	5	280	C-05	21180	33	20	24	Consuelo Sáez González
6	Orbita	6	10291	C-06	47160	134		89	Fermin Cuenca Rueda
7	Orbita	6	290	C-06	45620	134		89	Fermin Cuenca Rueda
8	Orbita	6	289	C-05	31760	160		140	Anastasio Domínguez García
9	Orbita	6	288	C-05	53960	289	10	236	Anastasio Domínguez García
10	Orbita	6	287	C-06	87580	249	10	200	José Luis Roldan Otero
11	Orbita	5	275	C-06	53300	395		335	Alfredo Bartolome Caro
12	Orbita	5	272	C-05	61300	1219	40	1070	Alfredo Bartolome Caro
13	Orbita	5	266	C-03	27620	1435		730	María Paloma García Rueda
14	Orbita	5	10262	C-03	43440	1225	10	606	Anastasio Domínguez García
15	Orbita	5	263	C-03	32280	1225	10	606	Anastasio Domínguez García
1	Espinosa de los Caballeros	7	566	C-06	120720	1356	40	780	Andrés Martín Villoslada



Número 4.271/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5173-E/ 5174-E Y BT8060.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 5173-E/ 5174-E Y BT8060.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Polígono 12, Parcela 5028. FONTIVEROS (Ávila).

Finalidad: Soterramiento parcial de línea entre los apoyos 306 y 308. Construcción de CT y red de BT.

Características: Soterramiento parcial de la línea "Fontiveros" entre los apoyos 306 y 308. Longitud.: 226 m. Conductor.: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Instalación de C.T. en edificio prefabricado. Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red de BT enterrada, bajo tubo Conductor.: RV 0,6/1 kV. de diferentes secciones. Longitud.: 596 m.

Presupuesto: 33.740,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles,

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 14 de noviembre de 2005

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.273/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dirección General de Energía y Minas

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de las instalaciones del gasoducto de transporte secundario de gas natural "Navas de San Antonio-Arévalo", en las provincias de Segovia y Ávila.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto cuyas características básicas se detallan a continuación:

a) Peticionario: "GAS NATURAL SDG, S.A.", con domicilio en C/ Regalado, 4-1ª planta, en Valladolid, C.I.F. A-08015497.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de las instalaciones del gasoducto de transporte secundario de gas natural "Navas de San Antonio-Arévalo" en las provincias de Segovia y Ávila.

c) Descripción de las instalaciones:

Tienen su origen en el gasoducto de transporte de gas natural "Otero de Herreros-Ávila", que discurre por



el término municipal de Navas de San Antonio. Atraviesa los términos municipales de Navas de San Antonio, Villacastín, Muñozpedro, Maello, Labajos, Sanchidrián, Adanero, GutierreMuñoz, Orbita, Espinosa de los Caballeros, Martín Muñoz de la Dehesa y Arévalo.

Tubería de acero API 5L, según GrB. Longitud: 53,600 m y 6" de diámetro.

d) **Presión de diseño:** APB (de 16 a 60 bares).

e) **Presupuesto:** 9.520.207,00 euros

f) **3 Estaciones de Regulación y Medida (APB/APA) situadas en:** Villacastín, Sanchidrián y GutierreMuñoz.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, sito en Valladolid (C.P. 47014), calle Jesús Rivero Meneses, 3, y en su caso, presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio.

Asimismo, podrán presentarse proyectos en competencia.

León, 7 de noviembre de 2005.

El Director General de Energía y Minas, *Manuel Ordóñez Carballada*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.095/05

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 de 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 2005,

adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio de 2.005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1.- Impuestos directos,	12.792,00 €
Cap. 2.- Impuestos indirectos,	4.099,00 €
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos,	8.170,00 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes,	21.943,00 €
Cap.5.- Ingresos patrimoniales,	2.010,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 7.- Transferencias de capital,	10.000,00 €
Cap. 9.- Pasivos financieros,	22.600,00 €

TOTAL INGRESOS 81.614,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1.- Gastos de personal,	16.970,00 €
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios,	27.742,00 €
Cap. 3.- Gastos financieros	465,00 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes,	130,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 6.- Inversiones reales	32.608,00 €
Cap. 9.- Pasivos financieros	3.699,00 €

TOTAL GASTOS 81.614,00 €

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto General:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional:

1.1 Secretario-Interventor. 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Ayuntamientos de Sinlabajos, Aldeaseca y Villanueva del Aceral.

Según lo dispuesto en el artº. 174,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá inter-



poner directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Donvidas, 2 de Noviembre de 2.005.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 4.146/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente en Sesión Plenaria de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 9 de noviembre de 2.005 el expediente 1/2005, sobre modificación de crédito en el presupuesto general del ejercicio de 2.005, de conformidad con lo establecido en los artículos. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en la Intervención Municipal, con el objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Corporativo, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Arévalo, 10 de noviembre de 2.005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.152/05

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de 2-11-2005 adopta acuerdo provisional de modificación

del artículo 3º de la Ordenanza que regula la Tasa de suministro de agua, se expone al público por plazo de treinta días a efectos de alegaciones y reclamaciones por escrito ante el Pleno del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 17 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL. Caso de no presentarse reclamaciones se considerará el acuerdo como definitivo. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación en el BOP, en la forma y plazos previstos en la Legislación de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Art. 3º Cuota fija de servicio anual por acometida con contador: 20,00 euros

El resto del articulado no tiene modificación alguna.

La Aldehuela, 4 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

Número 4.157/05

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2005 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 2/2005 mediante concesión de créditos extraordinarios, transferencia de crédito, suplementos de crédito del Presupuesto General de 2005, que se financia con el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2004, que supone recursos efectivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 27/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha Ley, puedan presentar en las oficinas municipales reclamaciones contra el mismo ante la



Asamblea Vecinal, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo.

En el supuesto que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navaescurial, a 10 de noviembre de 2005.

La Alcaldesa-Presidenta, *Susana Curiel Torrijos*.

Número 4.162/05

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gilbuena, a 27 de octubre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 4.166/05

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de establecimiento, Modificación y supresión de las siguientes ordenanzas Fiscales para

el ejercicio de 2.006 que se relacionan a continuación:

SE APRUEBA IMPONER EL SIGUIENTE IMPUESTO

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES ORDENANZAS

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA.

CEMENTERIO MUNICIPAL

SE ACUERDA DEROGAR LA SIGUIENTE TASA

TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de Modificación, establecimiento y supresión de ordenanzas Fiscales durante treinta días desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Tolbaños, 26 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 4.168/05

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y una vez transcurrido el plazo de exposición público al efecto de reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de las



Ordenanzas Fiscales vigentes de Suministro de Agua, Recogida de Basura, Tránsito de Ganado, Impuestos sobre Bienes e Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana, sin haberse presentado ninguna reclamación contra el referido expediente, el acuerdo provisional se eleva a definitivo y quedan las ordenanzas como se relacionan.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5. REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA:

Artículo 3º.- La cuantía de la tasa por suministro de Agua se fija en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

- A) Viviendas, locales comerciales etc:
Cuota fija de servicio anual, 12 Euros.
1º BLOQUE: de 0 m³ a 18 m³ a 0,21 Euros.
2º BLOQUE: de 19 m³ a 36 m³ a 0,27 Euros.
3º BLOQUE: de 37 m³ en adelante a 0,33 Euros.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4. REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA:

Artículo 6º.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

- A) Viviendas, Locales Comerciales e Industriales:
60 Euros anuales.-

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 6. REGULADORA DE LA TASA POR TRÁNSITO DE GANADO:

Artículo 3º.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes.:

- A) Tránsito habitual y continuo:
 - a) Por Cabeza de Ganado Ovino/Caprino: 0,27 Euros anuales.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1, REGULADORA DEL TIPO DE GRAVAMEN DE IMPUESTOS SOBRE BIENES E INMUEBLES:

Artículo 2º:

- a) El tipo de gravamen de los Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica se fija en el 0,80%.
- b) El tipo de gravamen de los Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana se fija en el 0,60%.

La presente modificación entrara en vigor el 1 de Enero de 2006.

Contra la aprobación definitiva del acuerdo de modificación de las citadas ordenanzas, cabe interpo-

ner recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Moraleja de Matacabras, a 12 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *Felix Alvarez de Alba*.

Número 4.169/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre el padrón anual de la tasa por aprovechamiento especial del monte de utilidad pública con pastos, se expone al público por un plazo de 15 días naturales, para que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por otra parte se establece como periodo de pago del 10 de diciembre de 2005 a 10 de febrero de 2006.

Candeleda, 14 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.190/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, se hace pública la resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2005, por la que se nombra Teniente de Alcalde de esta Corporación a Doña María Isabel Jiménez Barroso.

Muñotello, a 8 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *David Martín Jiménez*.



Número 4.194/05

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, en la secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de presente.

Que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2005, por unanimidad de los asistentes, incluir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento las siguientes fincas rústicas destinadas a Cementerio Municipal:

- Finca denominada "Camposanto"

Sita en el polígono 16, parcela 28

Naturaleza del Inmueble, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del Municipio: Suelo Rústico.

Linderos: Al norte con la parcela 27 del mismo polígono de D. Tomás Martín Gómez. Al sur y al este con Camino del Revés; Y al oeste con la parcela 29 del citado polígono 16 de D. Braulio Martín Gómez.

Superficie: 1880 metros cuadrados.

Título: Compra-Venta de fecha 11-09-2003. El ayuntamiento compra la citada finca a la Parroquia de Nuestra Señora de la Natividad.

Derechos reales constituidos a su favor: Se desconoce que existan.

Derechos reales que gravaren la finca: Se desconoce su existencia.

Derechos personales constituidos en relación con la misma: No se conocen.

- Finca denominada "Camposanto"

Sita en el polígono 16, parcela 26

Naturaleza del Inmueble, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del Municipio: Suelo Rústico.

Linderos: Al norte con la parcela 25 y 23 del mismo polígono propiedad de este Ayuntamiento; al sur con parcela 27 del mismo polígono; al este con calleja pública y al oeste con parcela 30 del polígono 16 de D. Francisco José Torres Magariños.

Superficie: 3099 metros cuadrados.

Título: Compra-Venta de fecha 11-09-2003. El ayuntamiento compra la citada finca a la Parroquia de Nuestra Señora de la Natividad.

Derechos reales constituidos a su favor: Se desconoce que existan.

Derechos reales que gravaren la finca: Se desconoce su existencia.

Derechos personales constituidos en relación con la misma: No se conocen.

- Finca denominada "Camposanto"

Sita en el polígono 16, parcela 25

Naturaleza del Inmueble, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del Municipio: Suelo Rústico.

Linderos: Al norte con la parcela 24 del mismo polígono de D. Saturnino Sánchez García-Manso; Al sur con parcela 26 del citado polígono 16, del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas; Al este con parcela 23 del polígono 16, del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas; Y al oeste con la parcela 30 del 16 de D. Francisco José Torres Magariños.

Superficie: 785 metros cuadrados.

Título: Compra-Venta de fecha 11-09-2003. El Ayuntamiento compra la citada finca a la Parroquia de Nuestra Señora de la Natividad.

Derechos reales constituidos a su favor: Se desconoce que existan.

Derechos reales que gravaren la finca: Se desconoce su existencia.

Derechos personales constituidos en relación con la misma: No se conocen.

En Higuera de las Dueñas, a 9 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 4.191/05

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Don Ubaldo Martín Calvo cuyo último domicilio conocido fue en Calle General Varela, 32, de Horcajo de las Torres (Ávila), de la solicitud en esta Alcaldía de la licencia ambiental, para la actividad de una estación base para telefonía Móvil en la finca 272, polígono 7, paraje "Los Quiñones" de este término municipal.

Asimismo se le comunica que como vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto para la actividad en cumplimiento del art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y de los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, dispone del plazo de veinte días hábiles contados a partir desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para conocer el contenido integro del expediente y si se considera afectado por el ejercicio de dicha actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Horcajo de las Torres, a 8 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 4.192/05

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de dos meses desde la presente y de 30 días naturales desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de Juez de Paz Titular en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de un mes desde la publicación del presente en el tablón de Anuncios y de 30 días desde su publicación en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Fresno, a 27 de Octubre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.241/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en provincia de fecha treinta y uno de octubre de dos mil cinco dictada en el expediente de dominio núm. 171/05 seguido ante este Juzgado a instancia de D^a. Lourdes Sánchez Massa, que actúa bajo la dirección del Letrado D. Julián Cachón Hernando para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatricular el exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA.- Una panera, hoy solar, en la calle Periquín nº 1, hoy C/ Ancha, nº 2-D, en el casco urbano de Santa María del Cubillo (Ávila). Linda: por la derecha entrando con D. Luis Pintos Gordo (catastral



nº 4), izquierda, calle ancha, fondo, con D. Cándido Muñoz López y D. Andrés Sánchez Massa (catastrales nº 3 y 6 respectivamente). Tiene una extensión superficial de 218 metros cuadrados según Registro, pero, según reciente medición, y tal como consta en catastro, su extensión superficial real es de 395 metros cuadrados.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *Illegibles*.

Número 4.223/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 317/2005 por el fallecimiento sin testar de D. FELIX SÁNCHEZ MARTÍN ocurrido en Aldeanueva de Santa Cruz, el día 05/06/05, promovido por JOSE MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ, a su favor y a favor de MARTINA SÁNCHEZ MARTÍN, JUAN CARLOS SÁNCHEZ JIMÉNEZ, SUSANA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a ocho de noviembre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 4.262/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 241/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DAN DUMBRAVANU contra la empresa INEM, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.A., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente providencia:

"En ÁVILA, a catorce de noviembre de dos mil cinco. Se tiene por impugnado en tiempo y forma por INEM el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, por lo que se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo Social del TSJ de esta Comunidad, consistentes en procedimiento compuesto de 74 folios y su correspondiente pieza separada así como certificación relativa a días festivos. Notifíquese a las partes. MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.A., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a once de noviembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.